



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 751-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 15 de octubre de 2024.

VISTO:

La Carta N° 004-2024-JRO-CPT-UNAJMA-DACF-EPC, de fecha 01 de octubre de 2024; Carta N° 393-2024-UNAJMA-EPC., de fecha 10 de octubre de 2024; con Memorando N° 1418-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 10 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0620-2024-UNAJMA/CU, de fecha 28 de febrero de 2024, que aprueba la modificación del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en el artículo 44. Indica: "La tutoría y consejería se inicia en cada proceso de matrícula y concluye al final del semestre académico. La Dirección de Escuela Profesional asigna una promoción o sección de estudiantes a cada docente de la Escuela Profesional, de preferencia con los que desarrolle sus clases lectivas. (...)";

Que, con Carta N° 004-2024-JRO-CPT-UNAJMA-DACF-EPC, de fecha 01 de octubre de 2024, la Mgtr. Jusmarly Rivera Olazábal, presidenta de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Contabilidad, en cumplimiento a lo mencionado en el párrafo anterior, remite la propuesta de designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, correspondiente al semestre académico 2024-II, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES O RESPONSABLES	CICLO
1	Mgtr. Roger William Alarcón Gutiérrez	I
2	Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Mgtr. Nátaly Stéfanie Herrera Cumpa	II
3	Mgtr. Jusmarly Rivera Olazábal	III
4	Mgtr. Katia Choque Quispe Mgtr. Nátaly Stéfanie Herrera Cumpa	IV
5	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca Mgtr. Edwin Quispe Condori	V
6	Mgtr. Artemio Montesinos Palomino	VI
7	Mgtr. Isaac Merino Quispe Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona	VII
8	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia	VIII
9	Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco	IX
10	Dr. Percy Lima Román	X



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 751-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 15 de octubre de 2024.

Que, a través de la Carta N° 393-2024-UNAJMA-EPC., de fecha 10 de octubre de 2024, la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite la propuesta de designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, correspondiente al semestre académico 2024-II, con opinión favorable para ser aprobados mediante resolución de Facultad, según el detalle referido en precedente;

Que, con Memorando N° 1418-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 10 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad correspondiente al semestre académico 2024-II, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES O RESPONSABLES	CICLO
1	Mgtr. Roger William Alarcón Gutiérrez	I
2	Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Mgtr. Nátaly Stéfanie Herrera Cumpa	II
3	Mgtr. Jusmarly Rivera Olazábal	III
4	Mgtr. Katia Choque Quispe Mgtr. Nátaly Stéfanie Herrera Cumpa	IV
5	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca Mgtr. Edwin Quispe Condori	V
6	Mgtr. Artemio Montesinos Palomino	VI
7	Mgtr. Isaac Merino Quispe Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona	VII
8	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia	VIII
9	Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco	IX
10	Dr. Percy Lima Román	X

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad y la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO